PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ERNESTO BONILLA ROJAS
RADICACION: 2015-00341

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por agregado el memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, por medio del cual aporta copia del derecho de petición radicado ante la DIAN, por los inconvenientes presentados ante esa entidad para realizar la cancelación del Registro Único Tributario del causante Ernesto Bonilla Rojas, obrante a folios 145 al 150.

Respecto a la autorización de dependiente judicial otorgada por la apoderada judicial NATHALY REYES DUARTE, vista a folio 145, no se acepta la misma toda vez que no aparece certificación alguna que acredite que el señor HUGO REYES MONTOYA es estudiante, como lo exige el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, como tampoco se advierte que se encuentre dentro de las personas relacionadas en el artículo 26 ibídem y artículo 127 del C. de P.C.

Por lo anterior, previamente a aceptar al señor HUGO REYES MONTOYA como dependiente judicial en este proceso, se requiere la certificación referida anteriormente.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 063
del 21 SEP 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria